

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CARTA DE CONDUCTA Y RESPETO.

Por este medio, el estudiante _____ y el Padre de Familia o Tutor _____ nos comprometemos a acatar y dar cumplimiento a los siguientes lineamientos internos, sujetándonos a las acciones y sanciones disciplinarias aquí anotadas:

1. El estudiante deberá ingresar antes de las 7:00 a.m. en el turno matutino o 2:00 p.m. en el turno vespertino a esta Institución, hora en la cual se cerrará la puerta.
2. Deberá usar las puertas de ENTRADA y SALIDA, mismas que están indicadas.
3. La escuela no tendrá la obligación de dar aviso al padre de familia de la inasistencia de su hijo a esta Institución, ya que el padre de familia deberá de vigilar el ingreso a la escuela.
4. El Estudiante deberá respetar la imagen de la Escuela de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, disposiciones y políticas aplicables, por lo que deberá portar el Uniforme completo, en caso de no portarlo, la escala de calificaciones se verá afectada. En el caso de no portarlo más de tres ocasiones, se enviará citatorio a los padres de familia y podrá suspenderse al estudiante hasta por un día. En caso de reincidir en esta conducta se le enviará un segundo y tercer citatorio, después de este y por no cuidar la imagen de la escuela se le condicionará a su próxima inscripción, considerándose un desacato a la autoridad escolar. Si el estudiante en el transcurso de las horas de clase se cambiará la playera o pantalón mismo que este rasgado, roto o a la cadera, será retirado del plantel.
5. El padre de familia se obliga a registrar en el expediente y con la orientadora un número telefónico local, en el que se le pueda localizar o dejar mensaje, así como el nombre y teléfono local de algún familiar para el caso de alguna urgencia.
6. En el caso que el padre de familia o tutor desea entrevistarse con el orientador, deberá solicitar una cita, ya que sin una cita no se le permitirá el acceso a la institución, así mismo como el uso obligatorio de cubrebocas en todo momento; también se puede solicitar una videoconferencia.
7. Si el Alumno no ingresa al aula y se encuentra fuera de la misma a la hora de clase se levantará el reporte y en su caso será citado el padre de familia para la atención del asunto. Si el estudiante incurre en la misma falta será suspendido.
8. El alumno deberá respetar la señalética de la escuela que no se limita a: seguir las flechas verdes del flujo de tránsito, evitar aglomeraciones o agrupaciones.
9. Si el estudiante por conducta o incumplimiento es suspendido de alguna clase, tendrá la obligación de acudir con la orientadora, reportarse y ponerse al corriente en el tema no visto.
10. Para el caso de que por la responsabilidad del estudiante su grupo se vea afectado en calificaciones, se considerará una falta grave y se suspenderá al estudiante hasta por ocho días hábiles.
11. Se hace del conocimiento del padre de familia que para poder aprobar una materia es necesario, como mínimo el 80% de asistencia, de no ser así no se le podrá asentar calificación (a pesar de ser aprobatoria).
12. Toda vez que la Institución les otorga a los estudiantes el Servicio Médico a través del Seguro Social, cualquier incapacidad o inasistencia solo será justificada si se entrega la receta médica con la fecha y número de afiliación expedida por una institución de salud pública, sin tachaduras, enmendaduras o cualquier anotación que evidencie una receta apócrifa. Dicho justificante deberá ser entregado dentro de las 24 horas siguientes a su expedición, en caso de no contar con un justificante de institución pública no se justificarán más de 4 inasistencias durante el semestre, exceptuando el periodo de evaluaciones, en donde no se justificarán las faltas.
13. En el caso de que el estudiante no desee hacer uso del Seguro Social, deberá acudir a su servicio médico facultativo, ISSEMYM, ISSSTE ó Centro de Salud Público (ISEM).
14. En el caso de cualquier permiso que se requiera a través de recados escritos, este tendrá que acompañarse de la identificación del padre o tutor y no servirá de justificante.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

15. Las fechas y horas de los exámenes serán única y definitivas, por lo tanto, el estudiante que no presente examen en la hora y día indicados perderá su derecho a realizarlo, perdiendo el puntaje correspondiente y no se registra calificación.
16. Se considera obligación del estudiante firmar lista de calificaciones que el docente le presente, en caso de no estar de acuerdo, deberá solicitar la revisión por escrito con la orientadora de grupo ese mismo día.
- Para el caso de negarse a firmar lo hará el docente con la orientadora como comprobante de haberse negado a hacerlo. En caso de no firmar alguna lista de calificaciones por no haberse presentado, se entenderá que es de su conocimiento y que renuncia a la revisión.
17. Por la formación de los estudiantes en competencias y respeto a las actividades docentes y académicas, se prohíbe:
- 1). el ingreso de los padres a los grupos o salones de clases para la entrega de almuerzos, trabajos y materiales “olvidados”, en caso de urgencia el padre de familia deberá solicitar a la orientadora llame al estudiante a la oficina de orientación.
 - 2). La comunicación directa de los padres de familia con los docentes o tutores sin que medie la presencia del orientador.
18. Será responsabilidad del estudiante la posesión de objetos de valor o dinero, por lo que la escuela no se hará responsable de ello en caso de robo o extravío.
19. Cuando se sorprenda a un estudiante entrando o saliendo de manera ilegal a la escuela, el padre de familia deberá ser localizado para imponer la sanción hasta de tres días de suspensión sin derecho a presentar trabajos, tareas o presentar evaluaciones.
20. El Uso de celulares, audífonos, computadoras personales, queda prohibido y en el caso de traerlo será a cuenta y riesgo del propio estudiante, por lo que en el caso de robo o extravío la escuela no tendrá responsabilidad alguna. Si se le encuentra haciendo uso de estos aparatos en el aula, será reportado al padre de familia y para el caso de reincidencia, se suspenderá hasta por un día sin derecho ese día, a escala o evaluación.
21. Es responsabilidad del padre avisar a la escuela a través de la orientadora cualquier problema de salud del estudiante, familiar o amigo cercano con el que allá convivido; así como acudir al servicio médico de su conveniencia inmediatamente y mostrar el diagnóstico del Médico tratante, para realizar las acciones necesarias.
22. En el caso de que algún familiar o cercano presente síntomas que su pudiesen interpretar como COVID19, el alumno no deberá presentarse y el padre de familia o tutor deberá responsablemente informar al orientador para tomar las medidas pertinentes con sus demás compañeros de grupo y aplicar los protocolos vigentes de atención y prevención de contagios.
23. Si el estudiante voluntaria o involuntariamente daña algún mueble, o parte del inmueble, el padre de familia se obliga a reparar o pagar el daño ocasionado.
24. En el caso de que el estudiante sea sorprendido lastimando, acosando o agrediendo de palabra a otro estudiante, o faltando el respeto a docentes, autoridades escolares o personal administrativo o de intendencia se le podrá expulsar de manera inmediata de acuerdo con el criterio Escolar o bien, podrá ser sometido a consejo, quien decidirá la sanción correspondiente.
25. El estudiante que sea sorprendido:
- a) Pintando las instalaciones o el mobiliario.
 - b) Faltando el respeto a los docentes, personal administrativo o de intendencia, así como autoridades escolares.
 - c) Intimidando, amenazando o acosando a otro compañero.
 - d) Realizando una acción que ponga en riesgo su integridad física, o ponga en riesgo la seguridad de cualquier persona dentro de las instalaciones.
 - e) Se le sorprenda fumando.
 - f) En estado de ebriedad, enervantes o sustancias toxica, dentro de las instalaciones.
 - g) con narcóticos, enervantes, cigarros o bebidas alcohólicas.
 - h) portando cualquier instrumento que pueda utilizarse como arma, a saber: artefactos punzo cortantes, navajas, chacos, cinturones con hebillas grandes, etc.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- i) Utilizando documentos alterado o comprobantes de pago a la institución falsos o apócrifos .
- j) Cometiendo actos que impliquen robo: como libretas, libros, dinero, aparatos electrónicos, etc.

Se harán acreedores a cualquiera de las siguientes sanciones que podrá ir desde:

- a) Reparación del daño.
- b) Trabajo comunitario dentro de la propia institución u en otro lugar de asistencia pública.
- c) Suspensión de ocho días sin derecho a escala; y
- d) La suspensión definitiva de sus derechos de estudiante.
- e) Si el caso es grave o de reincidencia podrá suspenderse de manera definitiva los derechos de los estudiantes.
- f) En cualquier otro caso el Director Escolar lo podrá someter a consideración del Consejo Académico.

Enterados de lo anterior, previa lectura, firman y aceptan el presente compromiso:

Firmado a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

Nombre y firma del Padre o Tutor

Nombre y firma del Alumno

